Contrato No.	**CDT-PSP-414-2026**	**Fecha:**	**SEPTIEMBRE DE 2026**
Entidad contratante:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA** **NIT: 890.481.324-3**		
Tipo de contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION)**		
Contratista:	**PRO-SERVICIOS INTEGRALES- APROSEIN**		
Identificación:	**900611958-7**		
Razón social:	**PERSONA JURIDICA**		

Entre los suscritos **MAICOL ANDRES OLASCUAGA ARRIETA,** Mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Turbana, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.051.443.798 expedida en Turbana , obrando en su calidad de Alcalde Municipal de Turbana Bolívar mediante acta de posesión de fecha 19 de Diciembre de 2023, por tanto representante constitucional y legal del mismo, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte y, por la otra, **PRO-SERVICIOS INTEGRALES- APROSEIN** identificada con **NIT 900.611.958-7**, representado por **ESPERANZA BEATRIZ CABRERA JIMENEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 23.196.972**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL EN LA REVISION, ACTUALIZACION, AJUSTE, COMPLEMENTACION, PLANIFICACION Y FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA VIA LOMAS DE MATUNILLA - CAMINO DE ROCHA EN EL MUNICIPIO DE TURBANA Y TRAMO II DE LA CALLE DEL OASIS - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**
2) PLAZO MAXIMO:	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS.**
3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	**OBLIGACIONES GENERALES:** El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Publicar de forma mensual en la plataforma del sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiera lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 o en la Plataforma que corresponda. 5. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo. 6. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas

	mencionados. 9. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 10. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los servicios a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 11. Mantener la Confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer usos de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni una vez finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad de la información, por razón del secreto Profesional, sólo podrá ser usada para fin inherentes a su actividad. El incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones contempladas en la ley y a las denuncias que de su incumpliendo se puedan derivar. 12. Brindar apoyo y fortalecimiento a la entidad en la elaboración de documentos técnicos relacionados con el objeto a contratar. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) VISITA TECNICA DE INSPECCION Y RECAUDO DE INFORMACION:** EL CONTRATISTA deberá realizar una visita previa al Municipio, en la cual recaudará la información existente, tomará las fotografías y datos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones. Se tomará como línea base los diseños o prediseños existentes. **2) CLASIFICACION Y COMPILACION DE LA INFORMACION:** EL CONTRATISTA tendrá a su cargo la compilación de la información existente en el Municipio así como la recaudada por su cuenta y riesgo, con base en las cuales realizará las sugerencias y recomendaciones técnicas necesarias. **3) INFORME DE TRANSITO, DATOS DE CONTROL, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:** EL CONTRATISTA debe entregar depurados y revisados, los conteos o aforos vehiculares existentes, así como los presupuestos estimados, especificaciones técnicas de construcción y suministro, y demás documentos complementarios que se consideren pertinentes. **4) SITUACION INICIAL: EL CONTRATISTA** debe entregar, en coordinación con el Municipio, un plano del estado actual de las vías del del presente estudio previo. **5) RECOMENDACIONES:** EL CONTRATISTA debe entregar un documento actualizado con las recomendaciones y soluciones propuestas. **6) FLUJOS Y CARGA:** EL CONTRATISTA debe apoyar al Municipio en la elaboración de un plano con el sentido de los flujos vehiculares que recomienda implementar en las vías urbanas y rurales analizadas, teniendo en cuenta las tendencias de desplazamiento de las comunidades. 7**) SEÑALIZACION:** EL CONTRATISTA debe apoyar al Municipio en la elaboración de un plano con la propuesta de señalización que recomienda implementar en las vías urbanas y rurales analizadas. **8) INFORME FINAL:** EL CONTRATISTA debe entregar un informe resumen del proyecto que incluya como mínimo: localización, justificación, alcance del proyecto, metas físicas, estado esperado después de la intervención **9) OTROS DOCUMENTOS:** EL CONTRATISTA entregará al Municipio toda la información que se considere necesaria para formular y planificar los proyectos de mejoramiento de las vías analizadas, así como el acompañamiento durante todo el proceso. 10) Cumplir con todas las actividades programadas por la Administración Municipal en cumplimiento del Plan de Desarrollo y el Programa de Gobierno del Municipio de Turbana. 11) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

4) VALOR:	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000) M/CTE.**
5) FORMA DE PAGO:	El Valor del Contrato es hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000) M/CTE.** El Contrato se pagará de la siguiente forma: a) Un Anticipo equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE,** una vez se perfeccione el mismo y después de aprobar los requisitos de ejecución. b) Un segundo y último pago por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE**, una vez se finalice el objeto contractual, previa entrega del informe de actividades, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor y la verificación de los pagos a los aportes a Salud, Pensión y ARL.
6) RIESGOS Y GARANTÍAS:	**EL MUNICIPIO** ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de EL MUNICIPIO, una garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones de EL CONTRATISTA, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **b) ANTICIPO:** Para garantizar el buen manejo del recurso recibido a título de anticipo EL CONTRATISTA, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo; con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **c) CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Pagar un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
7) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	**INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO**. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. **PARÁGRAFO:** El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición.
8) MULTAS:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, EL **MUNICIPIO** impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **El MUNICIPIO** descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si no existieren saldos a favor de la **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por **EL MUNICIPIO** quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y clausula penal ingresarán a la tesorería municipal.
9) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la **CONTRATISTA** o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, **EL MUNICIPIO** cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho del **MUNICIPIO** a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior,

	y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **EL MUNICIPIO**, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera posible **EL MUNICIPIO** cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará **EL MUNICIPIO**, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso.
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Requerimiento de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**. b) Estudio y documentos previos. c) Certificación de insuficiencia de personal de planta expedida por la Dirección de Función Pública. d) Constancia de idoneidad expedida por Talento Humano e) Formato Único de Hoja de Vida **SIGEP** del CONTRATISTA. f) Oferta de servicios presentada por EL CONTRATISTA. g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. h) Consulta en línea del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. i) Consulta en línea Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. j) Copia de aportes a la seguridad social integral. k) Registro Único Tributario. l) Demás anexos de Hoja de vida del **CONTRATISTA**. J) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
11) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado a escrito y para su ejecución requiere del registro presupuestal, la aprobación de la garantia y el acta de inicio correspondiente.
12)DECLARACIONES:	**EL CONTRATISTA:** 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del **MUNICIPIO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13) INDEMNIDAD:	El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **MUNICIPIO** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **MUNICIPIO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.
14) CESIONES:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio.
15) SUPERVISIÓN:	La Supervisión del contrato será ejercida por el(la) SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS de la Alcaldía Municipal, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

16) APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.481**, de fecha: **15/07/2026**, Código: **2.3.2.02.02.008-0167**, Denominación: **Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Produccion - Transporte - Servicios de Planeacion de Proyectos de Construccion Territorial - Estudios y Diseños Viales.**
17) LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL :	Turbana – Bolívar.
18) NOTIFICACIONES:	NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente a la dirección o al correo electrónico, señalado por el contratista con la documentación aportada, el presente documento se firmara por las partes en la plataforma del secop II. **El Municipio** recibirá notificaciones en la alcaldía de Turbana Bolivar.

Proyectó: RAGP
Asesor externo de contratación

Aprobó: KARETH LAVINIA GUZMAN PAJARO
Secretaria de Planeacion y Obras Publicas